

# EL CENSOR.

Es enteramente libre la comunicacion de los pensamientos por palabras, escritos privados ó publicados por la prensa, EN TODA MATERIA..... (Constitucion art. 141.)

Este periódico se publica por la Imprenta DE LOS AMIGOS dos veces en la semana. En ella, y en las Librerías de D. Jaime Hernandez y de D. Francisco Ugarte se admiten suscriptores á un peso por mes. En los mismos lugares se vende á real el número suelto, y se reciben los comunicados que se dirijieren á sus Editores. Tambien se vende en lo de Varela en la Plaza.

N.º 4.

MONTEVIDEO, JULIO 9 DE 1836.

Precio un real.

## CORRESPONDENCIA.

AL Sr. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
CA BRIGADIER JENERAL D. MANUEL ORIBE.

(1) EXMO. SR.

Cuando las circunstancias de la Patria lo exigen, ó cuando la voz imperiosa de la necesidad lo demanda, todos los respetos de la sociedad deben subordinarse á la suprema ley del bien general. Sacrificar por afecciones particulares, el bien de la comunidad, es un principio consignado de servilismo, y que ha sido relegado de entre nosotros.

El sistema representativo repúblicano que felizmente nos rige, no reconoce mas distincion que los talentos y las virtudes.

Todos los ciudadanos son iguales ante la ley, y en la órbita de ella todo les es permitido. Observar á los que mandan todo lo que esté en consonancia de los principios que se profesan, é instruirles de las mejoras que reclama el bien público, no es faltar á los respetos de la autoridad: antes al contrario, es apreciarla y saberla respetar. ¡Quiera el Cielo que V. E. conozca ésta verdad, la palpe, la sienta, y sepa aprovecharla; y no que el oropel del mando lo deslumbre, los que lo cercan le alucinen, y los que escucha le engañen! El móvil de mi pluma no lo mueve en éste momento otra intencion que la de mirar por el bien de V. E., pero primeramente por el de la Patria. A ésta me debo por obligacion, y á V. E. por un afecto de simpatía natural. Asi es que, lo que haga por V. E. no será otra cosa que la expresion de un sentimiento ácia su persona, pero por la Patria no será por esto solo, sino por lo que á ella me debo como Patriota y como ciudadano.

Estaba muy distante de pensar entretener la atencion de V. E. con estas observaciones, pero el interés general de la República, y las diferentes cartas que han aparecido, me han decidido á hacerlo, porque en ellas he encontrado materiales que no me permiten guardar silencio; ya para deshacer equivocaciones, cuanto para evitar males en el porvenir.

La introduccion de la I.ª carta al Sr. Ministro por SEVERUS, y que es peculiar á V. E., seria con lo que deberia yo principiar aqui, pero por no cansar á V. E. me retraigo de hacerlo, pidiéndole la reciba como estampada. Recibido como por principio fundamental de que V. E. ha subido al mando bajo tales auspicios, la fortuna parece que se le brindó á las ma-

(1) El tiempo que hace que ha sido escrita ésta carta, disculpará que ella se ocupe de sucesos anteriores á los del día, porque es siempre útil, siempre necesario, no olvidarlos.

nos para hacerla ostensiva en su Patria, y que el período de su administracion fuera bendecido por todas las clases, y respetado por la mayoría. Esta era la esperanza de todos, y puede decirse que era unánime la opinion. Pero no ha sucedido así: es preciso confesarlo Sr. Exmo., y V. E. no debe tomar á mal que se le observe; porque es por su bien, y por el bien general.

En las cartas á que me refiero Exmo Sr., á V. E. se le prodigan toda clase de homenajes, mientras al Sr. Ministro se le inculcan todos los males. Yo no guardaré esta lógica porque ni pretendo agradar á V. E. ni menos disgustarlo: tampoco haré la apolojía de ningun individuo, ni menos destruiré los cargos de que tan justamente es acusado el Sr. Ministro. Mi lenguaje será franco, y sin aludir á personas, me serviré de las cosas para únicamente ocuparme de los hechos, deduciendo de ellos, los fundamentos de la retribucion, por medio de una retórica reconocida y generalmente admitida.

No se alucine V. E. Exmo. Sr., tome con calma las cosas, dejelas venir, observelas, y con serenidad saque de ellas el partido que le sea mejor en su posicion. En el puesto que V. E. ocupa es de todos y para todos: mas se debe á la República, que á V. E. mismo; y no es al Sr. D. Manuel Oribe á quien se le habla, sino al PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Este es el punto de la cuestion: demos principio.

Reprochado el Sr. Ministro de Gobierno por sus actos ministeriales, parece haberse tenido en vista, hechar sobre él, toda la responsabilidad, salvando á V. E. de la que como al Jefe de la Administracion le compete. Este es un error que ha padecido el autor de la carta, un extravío de los mismos principios que sostiene, y una consideracion mal entendida que ha querido prodigar á V. E. Esto puede causar un mal, y un mal de trascendencia; porque semejantes principios, parece salvan á V. E. de la responsabilidad de que yo no lo creo exento; y quizá, si esto se consigna al silencio, se recibiría como practica, y un vicio inveterado se convierte en costumbre, y de aquí nacen los abusos: hoy V. E. se creeria salvo de responsabilidad, y mañana otro Presidente seguiria sus huellas, y la República adoleceria de un vicio que ya tolerado, quizá se admitiria con el tiempo como base sentada. Es preciso no engañarnos: la responsabilidad pesa sobre el Ministro que lo autoriza con su firma, pero no salva a V. E. de igual responsabilidad. Si V. E. tiene á los Ministros para su consejo, tambien tiene su racionio para no dejarse llevar de sus opiniones, cuando ellas no sean arregladas á la ley. Dejarse conducir es laudable, pero arrostrarse con demasia es degradante. Si lo primero es util y conveniente, lo segundo puede ser pernicioso y funesto. V. E., es muy justo que oiga á sus Ministros pero tambien es preciso que oiga á la opinion pública: con ella podrá marchar, y con los otros quizá no pueda

gobernar. Es preciso que V. E. se convenza de ésta razon, y que conociendo todo el peso de la Administracion que le ha confiado la República sepa corresponder á la confianza depositada, cuando no a sus luces, si á su celo y patriotismo. De este modo V. E. encontrará cooperacion en todas las clases; y del otro, opositores, que penetrarán hasta lo mas recóndito del gabinete, minarán los cimientos y el edificio vendrá por tierra. El entusiasmo y la general aceptación con que V. E. subió á la suprema Magistratura, no alucine á V. E., que fué debido unicamente á sus servicios y á su opinion; lo fué, á su ulterior conducta; á las columnas que lo apoyaban, á la influencia de los hombres que la tenían, y al deseo unánime de todos, de ver en nuestra Patria florecer dias de paz y serenidad, uniendo todas las masas, para que formando una sola familia, cooperásemos todos al engrandecimiento de nuestra Patria, su paz doméstica, y respetabilidad exterior. Bajo tales auspicios, poco era lo que V. E. tenia que hacer para conseguirlo: en todas partes y en todas las condiciones encontraba elementos para su cooperacion. Guiar el timon del Estado con acierto, y hacerlo navegar siempre en un oceano pacifico, no era lo mas difícil, en circunstancias tan propicias. La marcha que adoptó el Ministerio de V. E. no fué de las mejores, ni la que habia derecho á esperar, pero tampoco fué de las peores, porque siempre en sus principios todo es obnoxio. Bien pronto la administracion comenzó á adolecer de vicios y dejarse arrostrar de afecciones particulares. Se olvidaron las consideraciones y desplegaron la bandera de una oposicion sistemática ideal. La política del Ministerio de V. E. descubrió un extravío de principios; no consultó sino la consecucion de las miras que se habia propuesto; y no reparando en medios ni formulas trató de remover todos los inconvenientes que se propuso para su marcha. Los veteranos de la independencia: los servidores de la Patria: los que en los combates derramaron su sangre para un dia ver á su Patria constituida, y que han hecho llegar á V. E. al puesto que ocupa, fueron Exmo. Sr. los que han sufrido el primer envite de la autoridad de V. E. mandándolos borrar de la lista militar, para entrar al goze de una *Reforma* que todo puede ser, menos la justa retribucion de sus méritos y servicios; porque hablando con ingenuidad, Exmo. Sr.: ella no es otra cosa que una rebaja de sueldo disimulada. Ello está bien palpable, porque ¿cual es la fortuna que han merecido los reformados? obtener un documento sin mas garantías que la buena fé del Gobierno; (2) un documento que el agiotista es el que ha sacado partido de él, y hoy hace en sus manos porque era natural que la necesidad de los reformados así lo permitiese. El Ministro de la Guerra despues que en la paz ha ganado ascensos y empleos que no mereció en la guerra, no contento con haber así despreciado á la clase militar; á esa, cuyo hábito viste V. E. y él mismo, pusieron el sello, obligándolos á nombrar un habilitado, sin saber porque ley, ó porque texto de razon y de justicia ordenaba un acto que no estaba en la esfera de sus facultades, ni tenia como cohonestarlo; porque no podia imponer obligaciones á los que desde que eran reformados dejaban de pertenecer de la inmediata dependencia del P. E., y sus créditos no eran otra cosa que unos documentos sagrados que V. E. tiene obligacion y debe mandar pagar su rédito en Tesorería, al que lo presentase y no al que V. E. dispusiese: esto se toleró, aunque no sin réplica por parte de algunos reformados; y el resultado ha mostrado á la evidencia, lo desacertado desemejante medida, desde que el habilitado, nombrado mas bien por el mandato de V. E., que por la espontanea vo-

luntad de los reformados, *ha quebrado*, llevandose en su fuga, el sudor, el sustento, y el bien estar de centenares de inocentes, y de que V. E. y no otro debiera ser el responsable.

Conseguido este paso y arrojada del servicio una clase benemerita, vieron todos mandarse borrar sus nombres de la lista militar, para inscribir en ella los de los que habian sido borrados por crimines de lesa Nacion: V. E. comenzó á llamar así á todos aquellos, que no habia mucho, habian derrocado las instituciones de la República; hollado el sagrado santuario de la ley; y echado por tierra el Código que ellos mismos habian jurado sostener con su espada. Esta fué desenvainada para quebrantar su juramento; y sin embargo V. E. se rodó de ellos mismos; á ellos confia la observancia y el sostén de la misma Constitucion que en época mas venturosa no supieron respetar, y desecha de sí á los que honrosamente la sostuvieron, y á los que por este suceso elevaron á V. E. á la I.<sup>a</sup> magistratura. Estos de nada son merecedores, mientras á aquellos, el Ministerio de la Guerra les prodiga toda clase de honores, distinciones y privilegios. Ellos han recogido el fruto de la victoria, y haciendo alarde del triunfo, ostentan sobre nuestras ruinas una debilidad del Gobierno de V. E. Enhorabuena Exmo. Sr., que pasada la borrasca, y serenado el horizonte político de la República se destruyese del todo la tormenta consignando al olvido sus extravíos pasados; y corriendo un velo sobre todo, una amnistía les mostrase la filantropía del Pueblo Oriental: ellos eran los mas, hijos de este suelo, habian combatido por la causa de la independencia, y no era justo dejarlos perecer allá en un clima extranjero; pero habian rasgado las entrañas de su madre Patria, y ella los podia generosa acoger en su seno arrepentidos; pero no poner en sus manos los mismos aceros con que pretendieron devorarla. ¡Quiera la providencia que V. E. no tenga que arrepentirse de este paso, que la República no tenga que vituperarlo, y que la responsabilidad que se ha hechado sobre sí, la salve algun dia! No es mi mente Exmo. Sr. reprobar los extravíos de aquellos hijos de la Patria desgraciados, ni menos echárselos en cara: soy Oriental, y no puedo gozarme en los males de mis compatriotas: es un efecto de patriotismo, el que arranca á mi pesar estos sentimientos; y con ellos les desea un buen arrepentimiento, y que en los destinos que ocupan, sus servicios los hagan acreedores á la consideracion pública, borrando hasta los vestigios de su pasada conducta.

Echemos una ojeada sobre el estado de la campaña. En casi toda ella no se oye otra cosa que el descontento general que causan los delegados del P. E. en los departamentos. Ellos han desplegado una conducta atroz: parece que la piedra de toque fué la de las elecciones: en todas partes, con poca diferencia ha sido igual la ingerencia de la Policia; y el nombre de la autoridad de V. E. se ha visto invocado por Jefes Políticos, que en el acceso de su frenesí no miraban medios para lograr el triunfo. Al Ministerio de Gobierno es quien en voz en cuello se culpa de tamaña agresion á los ciudadanos. A los umbrales del gabinete de V. E. han llegado las quejas; las prensas han sudado en sostén de las regalías de los comicios públicos, y contra los abusos del Poder; pero V. E. ha sido frio espectador, y parece que los Jefes Políticos fueran unos semi-dioses á donde el poder ó la influencia de V. E. no alcanza. Algunos Jefes Políticos recorren los departamentos con fuerza armada, sublevan á los Pueblos como sucedió en Belén, mandan perseguir á muerte á ciudadanos, con partidas armadas hasta jurisdiccion estraña, infaman sin forma de causa ni sentencia legal, como lo dispone la Constitucion, y decretan la próscripcion, despreciando los respetos, y las consideraciones de cualesquiera autoridad.

[2] Hoy tienen algunas otras (pero no se han designado despues que los Reformados urgidos por la necesidad habian empuñado sus reformas?.....

Existió una Comandancia Jeneral de Campaña, y como existia únicamente en el nombre, nada ha hecho V. E. mas acertado que suprimirla, porque á la verdad no dejandola obrar como debia era innecesaria, ó solo servia de tropiezo. V. E. parece no querer la opitulacion de las columnas fugitivas de la Republica, sin duda porque su poder pretende afianzarlo en nuevos anillos; y esa cadena, formada de enrojecidos eslabones quizá no sea tan sólida como se calcula.

La nota del gobierno de Buenos Aires escrita en un sentido retrogrado, fué la que vino á despertar los ánimos, preparados ya de ante mano por los manejos del Ministerio, pero que como asuntos puramente interiores y de una tendencia subalterna, los soportaban esperando que el convencimiento los hiciera volver á la senda de donde se habian extraviado. Un asunto tan delicado como era el que abraza la citada nota que demandaba toda la atencion y tino, que exijia toda la consideracion y buen discernimiento del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, que ya que sus fuerzas eran tan escasas, deberia haber pedido el auxilio de un consejo de Ministros decide lo arduo de este asunto con una contestacion, mas propia del siervo de un serrallo, que de un Ministro de una República constituida. Desde entonces Exmo. Sr. es que data el susurro general: desde los primeros ángulos de la República hasta sus mas recónditos confines, el descontento ha sido unanime: todos han lamentado el desacierto del Ministerio de V. E.; todos han sentido el disque de una afeccion sentimental que sino hecha por tierra, al ménos hace desmayar la esperanza que se habia concebido del ministerio de V. E. y de V. E. mismo. Una contestacion que degrada á la República, que ultraja al Pueblo Oriental que nunca conoció la debilidad, y que en los peligros, las desgracias, y toda suerte de vicisitudes ha ostentado cuando no heroismo, si valor, virtud y resignacion, han recibido de la misma mano del Poder, que lo debia sostener, el golpe mas atroz, que su enemigo mas encarnizado no podria prepararle. Este dogma no admite comentarios y V. E. lo ha visto rechazado por toda la República y combatido con energia por todos los periódicos de la capital que como órganos de la opinion pública pocas veces la han desplegado con mas acierto y beneplácito general. V. E. mismo, Exmo. Sr. se olvidó en aquel momento de sí, y con el puño con que tantas veces empuñó la espada, para combatir la tirania y el despotismo, firmó un acto de debilidad, (que no tiene) y que si en el Ministro no es dispensable, en V. E. es indisciplinable. Una nota obrepticia no pudo ser concebida sino en los delirios del Jeneral Rosas, alucinado sin duda, con la suma del poder que se le ha confiado, y que si allá en Buenos Aires puede ejercer, se persuadió podia hacerlo llegar hasta el recinto del gabinete de V. E.: ¿pero no ha sucedido así? ¿no ha conseguido él su objeto en parte? ¿la República no ha sufrido un golpe mortal, sacrificando su honor á una mala intelijencia imperdonable! El Pueblo Oriental desea la paz y la tranquilidad con sus vecinos, y para conseguirlo no omitirá sacrificio; pero no la busca, la desea, ni la compra, con el vergonzoso precio de su degradacion: prefiere la guerra antes que pasar por el baldon de subscribirse á una ignominia. Sus guerreros han colgado sus espadas, ornadas con los trofeos de la victoria, y con facilidad las vuelven á ceñir y desembainar para el sostén de sus instituciones y de sus preciosos derechos: V. E. encontrará para ésta operacion á toda la República en masa, y todos preferirán undirse en un abismo con la República, que pasar por el denigrante dictado de doblar la cerviz á un vilipendio. A un golpe tan estupendo vino á poner término el acuerdo de 24 de Diciembre ppdo. porque tanto se ha vituperado al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, y que ha sido sin duda (perdone V. E.) el error mas craso que ha cometido en su admi-

nistracion. ¡Ya se vé! á una debilidad era consecuencia forzosa la otra. Nadie Exmo. Sr., al menos que lo sea algun hijo espureo de la Patria, habrá aprobado á V. E. semejante conducta: pues á mas de ser un abance temerario á las instituciones que nos rijen, se debe creer también, fué un parto no concebido en el gabinete de V. E.; porque Exmo. Sr., si así no no fuese, ¿como es dable que un acuerdo de tal naturaleza y transcendencia, no se considerase ante consejo de Ministros para deliberar con mas acierto; y no que, debilmente se vé autorizado por el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, cuando en el caso de espedirlo, parecia mas legal fuese firmado por los Ministros que componen la administracion? ¿Que acaso Exmo. Sr. los otros dos se echaron atras? y si así fué, ¿que no conoció V. E. el peso enorme que cargaba sobre sí, y el que tomaba su Ministro de Gobierno el Dr. D. Francisco Llambí! V. E. lo ha visto, y si la execracion pública condena al Sr. Ministro, no es ménos la que V. E. ha contraído, pero que se le dispensa, por que como positivamente, segun dice el autor de la carta SEVERUS, V. E. criado desde su infancia entre soldados, no ha aprendido á ser un habil diplomatico: no obstante, hoy V. E. no es aquel hombre que en el año 25 y 26 hizo estremecer la línea con su espada, que contribuyó á derrocar la Junta de Canelones, que en el año 28 espidió decretos de proscripcion y muerte, y que en su campaña á Misiones inmoló valientes defensores de la Patria á una venganza inaudita. Es verdad que en aquellos tiempos, ó aciagas circunstancias se gobernaba é imponía con el estrépito de las armas, y hoy muda de especie, con las instituciones: con la ley; entonces todo era permitido y tolerado, hoy todo sujeto á ella y á censura: entonces no habia un Código que respetar, ni una ley que obedecer: hoy felizmente las tenemos.

Las épocas mudan como el tiempo, y es preciso que los hombres sepan atemperarse á las circunstancias. Es por esto que todos esperaban de V. E. el resultado del tiempo, y el triunfo de la razon, y los mismos que hoy esperan de la docilidad de V. E. ver dar un paso de admiracion y patriotismo, separando de los Ministerios á Ministros inhabiles, que si han comprometido la administracion de V. E., hoy es la ocasion de su descenso, llamando V. E. en torno de sí ciudadanos habiles, integros y seguros que sacando á la República del caos en que aquellos la sumerjieron, vuelvan por el

crédito del país, y marchen por el sendero de la Constitución. De este modo encontrará V. E. el auxilio y cooperación de todos los ciudadanos de la República y V. E. contará otra época mas feliz, que ahorrará males y responsabilidades. Oiga V. E. el grito de la República; remedíelo pues está en su mano, y no deje que el tiempo haga, lo que V. E. está en tiempo de hacer. Mire V. E. por ésta Pátria por quien tanto se ha sacrificado, y tanto nos cuesta á todos: mire V. E. por el crédito de su Gobierno, y haga que en él entre tambien la reforma; pues semejante marcha hará renacer las esperanzas; y sino tema V. E. que el luto, el llanto y la desolacion, pueden ser los resultados que nos esperen. Evite V. E. un porvenir tan desastroso, y haga aparecer los días de serenidad y prosperidad á que por tantos titulos somos merecedores.

Al cerrar mi carta, no me parece escusado recomendar á V. E. la necesidad de proteger la libertad de imprenta. Ella ha sufrido un choque que le ha abierto una onda brecha, pero V. E. puede remediarlo, removiendo á su inconveniente, que és separar al Ministro de ideas abstractas, subrogandole con otro que sea al menos constitucional. La libertad de imprenta és el don mas precioso del republicánismo: és la que hace prosperar á los Pueblos. querer adormecerla, és pensar un delirio: protegerla, sostenerla y prestarle toda cooperación és el modo de hacerla util á la República. Que ella reciba el sello de la proteccion del Gobierno de V. E. y entonces V. E. mismo contará con su apoyo y con la mayoría. Los Pueblos bendecirán el paternal Gobierno de V. E., y lo mirarán como el verdadero sostén de las instituciones y el foco de la libertad. Adopte V. E. esta marcha benefica, dê un rasgo de admiracion y V. E. verá entonces, correr á toda la República á depositar su confianza y sus esperanzas en un gobierno sábio y constitucional. La democracia entonces imperará en el Estado Oriental, y diremos con V. E.—*tenemos Patria! tenemos leyes! tenemos Libertad!*

Dispense V. E. tanta importunidad; pero dejaría de ser patriota, sino llamase la atencion de E. V. E. pidiendo remedio á los males que una fatalidad parece preparar. Entretanto me reproduzco de V. E. atento servidor—

Q. B. L. M. de V. E.

[Garantido.]

TICIO,

El espacio que ocupa en éste número la carta que antecede, y de cuya insercion no hemos podido prescindir, no nos deja el lugar suficiente para colocar algunos trabajos editoriales que teníamos preparados, y entre otros la contestacion ofrecida dar al Republicano; todo lo que verá la luz en el siguiente número. En el mismo aparecerán las cartas dirigidas al Sr. Ministro de la Guerra y á las HH. Cámaras; é igualmente el comunicado del *enemigo de la impunidad* sobre el abuso que inició acaecido en la no efectividad de la condena de un tal Colina.

#### IMPUESTO DE SERENOS.

Sin embargo de que la ley que lo autoriza fué sancionada el dia 18 de Mayo, estamos informados que sus recaudadores han cobrado el mes integro, lo que ha dado margen á quejas y cuestiones entre el vecindario y aquellos. Esto ha importado un abuso, una anomalía; porque las leyes no empiezan á tener efecto sino desde el dia en que son promulgadas. La autoridad pues, no puede obligar á los contribuyentes á abonar ni un solo centavo por los dias anteriores á la promulgacion de la que rije en la materia.

#### RUMORES.

No sabemos con que fundamento se anuncia una proxima salida de S. E. el Sr. Presidente á la campaña; y el retiro por el plazo de tres meses de su Ministro de Hacienda; pero si ello fuese cierto no dejaría de ser suceso que provoca á reflexiones.

### Variedades.

Las leyes, con que juzgas, oh Batino!  
Menos bien las estudias, que las vendes;  
*Lo que te compran* solamente entiendes;  
Mas que Jason, te agrada el Vellochino.  
El humano derecho, y el divino,  
Cuando los interpretas, los ofendes,  
Y al compáz que la encojes ó la estiendes,  
Tu mano para el fallo se previno.  
No sabes escuchar ruegos baratos,  
Y solo *quien te dà*, te quita dudas;  
No gobiernas por texto, sí por tratos.  
Pues que de intento, y de interés no mudas,  
O lábate las manos con Pilátos,  
O con la bolsa ahoreaté con Judas.

[De un lillro viejo.]